

Ushuaia, 22 DIC 2016

VISTO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Ley N° 26.559 de creación de la Universidad, la Ley N° 24.521, el Decreto Provincial N°2862/2016, y la Resolución REC N° 446/2016; y

CONSIDERANDO:

Que los días 23 y 30 de Diciembre de 2016, vísperas de las festividades de Navidad y Año Nuevo, son días laborables.

Que las citadas fechas constituyen, tradicionalmente motivos de festejos familiares, generando, en muchos casos, desplazamientos y viajes para los referidos festejos.

Que la provincia, con motivo de favorecer el desplazamiento de empleados estatales de la Provincia de Tierra del Fuego, ha decidido otorgar asueto los días 23 y 30 de diciembre de 2016.

Que esta Universidad, en virtud de la Resolución REC N° 446/2016 se encontrará en periodo de receso de verano, pero personal de las áreas allí mencionadas cubrirán guardias mínimas conforme lo expuesto en el referido acto administrativo.

Que en concordancia con lo decidido por la Señora Gobernadora por el decreto mencionado, este Rectorado entiende oportuno y atinente conceder asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre de 2016, a fin de favorecer el desplazamiento de los empleados de la Universidad que se encuentren cumpliendo tareas.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo.

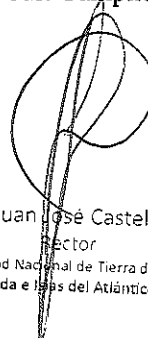
POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar asueto administrativo para el personal que se encuentre cumpliendo tareas en la Universidad, para todas sus sedes, los días 23 y 30 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Cumplido, archívese.

Resolución (REC.) N°: 591 - 2016



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur